



DECRETO ALCALDICIO N° 2559 .- ___/

MODIFICA ORDENANZA LOCAL ASEO DOMICILIARIO,
FIJA TARIFA AÑO 2023.

REQUÍNOA, **28 OCT 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19704 de 2002 que fija el Texto Refundido, sistematizado, coordinado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado del D.L. N° 3063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

Lo dispuesto en el Decreto N° 69 de 1996, del Ministerio de Economía; Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía; Fomento y Reconstrucción, que aprueba Reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la Tarifa de Aseo que las Municipalidades cobrarán por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 533 de fecha 26.10.2022 del Departamento de Rentas Municipal, mediante el cual presenta propuesta de Modificación en la Ordenanza Municipal sobre el Item Artículos Transitorios, los Art. 2° y 3° Transitorios, para la Fijación de la Tarifa Anual en Aseo, correspondiente al período 2023.

El Certificado N° 257 de fecha 27/10/2022 de Secretaría Municipal, el cual establece que en **Sesión Ordinaria N° 048 de fecha 27.10.2022, el Honorable Concejo Municipal de Requinoa**, aprobó por unanimidad " Conforme con lo dispuesto en el Art. 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 3.063/79, sobre la Ley de Rentas Municipales, corresponde a las municipalidades determinar la Tarifa Anual del Servicio de Aseo Domiciliario de Extracción de Basura, la cual para la municipalidad de Requinoa tendrá vigencia durante el año 2023. Por lo tanto, de acuerdo a la Ordenanza Municipal sobre Derechos de Aseo Domiciliario, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 2430 de fecha 29 de Octubre 2021, se propone una Modificación en Artículos Transitorios, la Fijación de la Tarifa Anual en Aseo para el siguiente período año 2023".

DECRETO :

APRUEBASE Modificación en Artículos Transitorios, Art. 2° y Art. 3°, para la Fijación de la Tarifa Anual en Aseo Domiciliario para el período año 2023.

ART. 2° Se fija para el período 2022 y 2023, por concepto de derechos de aseo domiciliario para la comuna de Requinoa, una tasa anual de 0,69 unidades tributarias mensuales, la cual será dividida proporcionalmente de acuerdo a lo indicado en artículos anteriores.

ART. 3° Se fija para el período Enero-Diciembre 2023, Tarifa Anual (costo Anual Servicio: Total Usuarios – UTM 0,69 eq.= \$ 57.557.- (UTM al 30.06.2022) \$ 39.444: 57.557 = 0,69.

Dos cuotas : \$ 19.722.- Pago a través de las Contribuciones de Bienes Raíces.

Cuatro cuotas : \$ 9.861.- Pago Directo (3° y 4° cuota sujeto a la variación del IPC Enero-Mayo de cada año).

Respecto a las Patentes Municipales se reajustará el valor aseo, para el semestre Julio-Diciembre, tomando como variación del IPC Enero-Mayo de cada año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



*** WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MVS/FNM/CLP/rfm.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Rentas.